

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: 89-GASTOS CENTRALIZADOS																																																						
2	Número de expediente: 45/11																																																						
3	Objeto del contrato: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																																																						
4	Nomenclatura CPA 2002:																																																						
5	Clasificación CPV, en su caso: 09310000-5																																																						
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																																																						
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: precios unitarios</p> <p>En todos los centros de consumo no se podrán ofertar por encima de los siguiente precios máximos</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align:center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>P1</th> <th>P2</th> <th>P3</th> <th>P4</th> <th>P5</th> <th>P6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tarifa 6.1 termino energía</td> <td>0,191573 €</td> <td>0,152043 €</td> <td>0,125658 €</td> <td>0,096937 €</td> <td>0,089597 €</td> <td>0,071958 €</td> </tr> <tr> <td>Tarifa 6.1 termino potencia €/Kw/año</td> <td>17,100459 €</td> <td>8,557631 €</td> <td>6,262764 €</td> <td>6,262764 €</td> <td>6,262764 €</td> <td>2,857477 €</td> </tr> <tr> <td>Tarifa 3.1 A termino energía</td> <td>0,163562 €</td> <td>0,142515 €</td> <td>0,102694 €</td> <td colspan="3" rowspan="6" style="background-color: black;"></td> </tr> <tr> <td>Tarifa 3.1 A termino potencia €/Kw/año</td> <td>24,745550 €</td> <td>15,259916 €</td> <td>3,499273 €</td> </tr> <tr> <td>Tarifa 3.0 A Baja tensión termino energía</td> <td>0,186265 €</td> <td>0,141725 €</td> <td>0,085785 €</td> </tr> <tr> <td>Tarifa 3.0 A Baja tensión termino potencia €/Kw/año</td> <td>20,633129 €</td> <td>20,633129 €</td> <td>20,633129 €</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Los precios ofertados serán IVA incluido y se detallarán con 6 decimales.</td> </tr> <tr> <td colspan="7">(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89IN-0000-221.00</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>		P1	P2	P3	P4	P5	P6	Tarifa 6.1 termino energía	0,191573 €	0,152043 €	0,125658 €	0,096937 €	0,089597 €	0,071958 €	Tarifa 6.1 termino potencia €/Kw/año	17,100459 €	8,557631 €	6,262764 €	6,262764 €	6,262764 €	2,857477 €	Tarifa 3.1 A termino energía	0,163562 €	0,142515 €	0,102694 €				Tarifa 3.1 A termino potencia €/Kw/año	24,745550 €	15,259916 €	3,499273 €	Tarifa 3.0 A Baja tensión termino energía	0,186265 €	0,141725 €	0,085785 €	Tarifa 3.0 A Baja tensión termino potencia €/Kw/año	20,633129 €	20,633129 €	20,633129 €	Los precios ofertados serán IVA incluido y se detallarán con 6 decimales.							(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)						
	P1	P2	P3	P4	P5	P6																																																	
Tarifa 6.1 termino energía	0,191573 €	0,152043 €	0,125658 €	0,096937 €	0,089597 €	0,071958 €																																																	
Tarifa 6.1 termino potencia €/Kw/año	17,100459 €	8,557631 €	6,262764 €	6,262764 €	6,262764 €	2,857477 €																																																	
Tarifa 3.1 A termino energía	0,163562 €	0,142515 €	0,102694 €																																																				
Tarifa 3.1 A termino potencia €/Kw/año	24,745550 €	15,259916 €	3,499273 €																																																				
Tarifa 3.0 A Baja tensión termino energía	0,186265 €	0,141725 €	0,085785 €																																																				
Tarifa 3.0 A Baja tensión termino potencia €/Kw/año	20,633129 €	20,633129 €	20,633129 €																																																				
Los precios ofertados serán IVA incluido y se detallarán con 6 decimales.																																																							
(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)																																																							



8	Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido: 4.830.508,47.-€			
	Distribución Anualidades (contrato)	Lotes	Importe Total	Base Imponible
	2011		791.666,67 €	670.903,95 €
	2012		1.900.000,00 €	1.610.169,49 €
	2013		1.108.333,33 €	939.265,54 €
	Distribución Anualidades (prórroga/s)	Lotes	Importe Total	Base Imponible
	2013		791.666,67 €	670.903,95 €
	2014		1.108.333,33 €	939.265,54 €
	TOTAL		5.700.000,00 €	4.830.508,47 €
				I.V.A.
			120.762,71 €	
			289.830,51 €	
			169.067,80 €	
			120.762,71 €	
			169.067,80 €	
			869.491,53 €	

9	Licitación a la que concurren: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
----------	---

10	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--

11	Garantía provisional, en su caso: -----
-----------	--

12	Solvencia técnica: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
-----------	---

13	Habilitación empresarial o profesional: Compañía Comercializadora que disponga de la autorización administrativa otorgada por la administración competente y se hallen inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio).
-----------	--

14	Presentación de documentación técnica adicional: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--



<p>15</p>	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p>La adjudicación del concurso se realizara al licitador que resulte con mayor puntuación de un total de 350 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>a) Oferta económica (hasta 300 puntos).</p> <p>Para valorar las ofertas se asignaran 2 puntos por cada uno de los precios de las distintas modalidades y periodos de cada contrato (contrato a 6 periodos, contrato a 3 periodos y contrato de baja tensión), o sea por cada uno de los precios que por término potencia y término energía de cada uno de los periodos exista para cada uno de los 16 Centros de Suministro. A la mejor oferta de cada precio se le otorgarán 2 puntos, al resto se les puntuará proporcionalmente. A continuación se sumarán las puntuaciones parciales otorgadas y a la oferta con la mejor suma total se le otorgarán 300 puntos y al resto se les puntuará proporcionalmente. (Se deberán presentar ofertas para todas las modalidades y periodos. En caso contrario, se rechazará la proposición.)</p> <p>La modalidad de precio fijo del Kwh al que el adjudicatario se compromete a prestar el suministro, para cada tarifa de acceso (3.1 A, 6.1 y baja tensión 3.0 A), incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coste de la energía, incluyendo todos los conceptos considerados en el artículo 23 del Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el Mercado de Producción de Energía Eléctrica, así como los costes que se puedan originar como consecuencia del cumplimiento del contrato. - Tarifa de acceso, derechos de acometida, verificación y enganche. - Garantía de potencia. - Costes del alquiler de los equipos de medida, si procede. - Complemento sobre el valor de la energía en concepto de Moratoria Nuclear. - Impuestos, tasas y recargos que graven el suministro de energía eléctrica, incluido el IVA. <p>b) Oferta de Servicios y productos que no estén incluidos en la oferta económica (hasta 30 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorias energéticas anuales de los edificios de la UC: de instalaciones de producción y consumo energético. (10 Puntos). • Curso de formación en gestión de instalaciones energéticas, que deberá ser de un mínimo de 10 horas, en horario y días que señale la UC. (10 Puntos). • Servicio de acceso en tiempo real y sin coste alguno a sistema de Telemedida on-line (10 Puntos). <p>c) Colaboraciones científicas y/o formación de postgrado (hasta 20 puntos)</p> <p>Podrán proponer colaboraciones concretas con la Universidad de Cantabria para el desarrollo del sector de la energía y/o la formación de posgraduados en la Unidad de Instalaciones y Seguridad de la Universidad. La cantidad ofertada para cada anualidad - tanto del periodo de vigencia como de la posible prórroga- por este concepto se entregará por la empresa adjudicataria a la Universidad mediante ingreso en la c/c que la misma indique, independientemente de la consecución de los objetivos previstos. La mayor puntuación por este concepto, es decir 20 Puntos, se otorgara a la empresa que oferte la mayor cuantía anual por este concepto, y al resto de las empresas se las puntuará proporcionalmente a sus ofertas.</p>
<p>16</p>	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:-----</p>



17	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C.</p> <p>VOCALES Vicegerente que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Jefe del Servicio de Infraestructuras</p> <p>SECRETARIA La Jefa de la Sección de Contratación, La Mesa estará asistida por el Director de la Unidad Técnica de Instalaciones y Seguridad.</p>
18	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input type="checkbox"/> dos meses <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses.</p>
19	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 161.016,95.-€ <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
20	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:</p> <p>2 años (se estima el periodo de vigencia del 1-8-2011 al 31-7-2013) – Podrán establecerse en el contrato prórrogas: SI <input checked="" type="checkbox"/> N° DE PRÓRROGAS: 1 NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 3 años.</p>
21	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Si durante la vigencia del contrato, excepto el primer año en el cual el precio del suministro no podrá ser objeto de modificación, se modificaran los precios según la normativa que rige la tarifa de acceso a la red eléctrica o el complemento en concepto de coste de la moratoria Nuclear o el tipo de impuesto sobre la electricidad o el coste de garantía de potencia, la empresa contratada repercutirá en el precio del Kwh el aumento o disminución proporcional que se derive del aumento o disminución respectivamente de estos componentes regulados del precio y no podrá ser mayor que el aumento realizado por el Gobierno. En ningún caso será objeto de revisión la modificación de las tarifas de referencia.</p> <p>Cuando se produzca alguna modificación de alguno de los conceptos citados en el párrafo anterior, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo a la Universidad de Cantabria, y solicitar la modificación de aquellos precios que se vean afectados, realizando las justificaciones correspondientes.</p> <p>En caso de la prórroga, los importes se revisarán con el 85% del IPC del año inmediatamente anterior.</p>



22	<p>Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: por razones de interés público y para atender causas imprevistas</p>
23	<p>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,40.-€ por cada 10.-€ del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación y/o por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones..</p>
24	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p> <p><input type="checkbox"/> en dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase.</p> <p><input type="checkbox"/> aplazado.</p>
25	<p>Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la fecha del acta de recepción</p>
26	<p>Otras condiciones:</p> <p>➤ <u>En el sobre B (junto con la documentación administrativa) :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Prevención de Riesgos Laborales</u> Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará, la documentación que se indica a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales: <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad organizativa - Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores - Vigilancia de la salud ▪ Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores de la Universidad de Cantabria. - <u>Acreditación de disponer de la habitación empresarial o profesional requerida:</u> Compañía Comercializadora que disponga de la autorización administrativa otorgada por la administración competente y se hallen inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio). <p>➤ <u>Presentación de la oferta económica</u> La oferta económica se deberá entregar en soporte papel y en soporte digital (CD-ROM). Con objeto de conseguir la máxima compatibilidad de tratamiento de datos entre las empresas licitadoras y la Universidad de Cantabria, los archivos informáticos a entregar deberán estar elaborados con el software siguiente: Microsoft Office 2003 para textos, Autocad 2007 para planos y formato de intercambio BC3 para presupuestos.</p>

